SILENCIO DEL ESTADO NACIONAL ANTE LA LIQUIDACION NOTIFICADA -SE APRUEBE LA LIQUIDACION. -

Señor Juez:

Hernan Favio Serfilippo, abogado, Tº 36, Fº 456, letrado apoderado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, domicilio electrónico 20147456205, manteniendo el domicilio procesal y el electrónico ya constituidos en los autos “SALISCHIKER JAVIER NICOLAS c/ GCBA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS” Nº expediente 60-2012”, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso y Administrativo Federal Nro. 11, siendo el primero el sito en Uruguay 458 PB, Oficina de Oficios y Notificaciones y el segundo el CUIT 20147456205, a V.S., como mejor proceda, digo:

I.- SILENCIO DEL ESTADO NACIONAL-SE APRUEBE LIQUIDACION. -

1.- Que el Estado Nacional habiendo sido notificado de la liquidación elaborada por el GCBA, el mismo ha guardado silencio, es que por ello solicito que, atento los reiterados silencios del Estado Nacional, en este y otros juicios similares que tramitan ante este Juzgado y en el fuero, se apruebe la liquidación notificada.

2.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1.- Se tengan por denunciado el silencio del Estado Nacional y por tanto, se apruebe la liquidación

2.- Todo ello, con costas al Estado Nacional.

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN FAVIO SERFILIPPO
Date: 2026.08.24 12:45:53 ART